

INFORME DE REVISIÓN

“DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN”

Abril 2015

INFORME DE REVISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, así como en el numeral 30 fracciones IV, X, XI y XXV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión al Departamento de Planeación de este Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, asignada con el número 03/2015, misma que fue realizada por este Órgano de Control Interno.

OBJETIVO:

Examinar los sistemas y procedimientos implementados, revisar las operaciones, transacciones, registros e informes, comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables al Departamento de Planeación, en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo del Departamento de Planeación, por el periodo comprendido de abril – diciembre de 2014 y enero – febrero 2015.

PERIODO:

Abril – Diciembre de 2014
Enero – Febrero 2015

ALCANCE:

Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión al Departamento de Planeación que comprende según lo establecido en el Programa Anual de Auditoría 2015 del 23 de marzo al 24 de abril de 2015.

DESARROLLO DEL TRABAJO:

El veinticuatro de marzo del año dos mil quince, se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/BCD/60/24/03/2015, girada por el Licenciado Bernabé Cruz Díaz, Titular del Órgano de Control Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las doce horas diez minutos de ese mismo día, iniciándose la revisión como sigue:

- Se revisaron las atribuciones del Departamento de Planeación, las cuales se encuentran definidas en el Manual General de Organización del Instituto.
- Se entrevistó a la Responsable del Departamento de Planeación, para conocer el funcionamiento y las actividades de dicha oficina.
- Se constató que la Responsable del Departamento de Planeación, acreditara el cargo que ostenta mediante acuerdo ODG/SE-038/18/08/2011, emitido en fecha dieciocho de agosto del año dos mil once por el Consejo General y cuya acta se encuentra publicada en el portal de transparencia del Instituto.
- Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual por los ejercicios 2014 y 2015.
- Se revisó la siguiente información:

Evidencia documental del cumplimiento de la actividad relativa a “Elaborar y presentar por conducto del Secretario Ejecutivo al Órgano de Gobierno el programa anual de adquisiciones, arrendamiento y servicios atendiendo a los requerimientos y necesidades de las áreas administrativas”.

Evidencia documental del cumplimiento de la responsabilidad consistente en “Entregar en tiempo y forma la distribución y calendarización del Presupuesto Anual de Egresos del IVAI a la Secretaría de Finanzas y Planeación” definida en el Manual General de Organización del Instituto, por el ejercicio 2014 y 2015.

Oficio mediante el cual se envió para revisión a la Dirección de Administración y Finanzas, el proyecto del Manual de Procedimiento del Departamento de Planeación, así como el propio proyecto.

Informe de actividades de los periodos comprendidos de abril - diciembre de 2014 y enero – febrero 2015.

Documentos que acreditan la realización de cada una de las actividades plasmadas en el Programa Operativo Anual del Departamento de Planeación, por el periodo revisado.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez revisada la documentación y llevadas a cabo las actividades mencionadas y procedimientos de auditoría, determinó dos observaciones, sin recomendación general.

Observación 1: El Manual General de Organización del Instituto vigente, señala que una de las responsabilidades principales del Departamento es “elaborar mensualmente las Conciliaciones Bancarias y turnarlas al responsable de la Oficina de Contabilidad” observándose que en la remisión de los estados financieros que de manera mensual son remitidos al Órgano de Control Interno para su revisión, dichas Conciliaciones son realizadas y firmadas por la responsable del Departamento de Contabilidad.

Recomendación 1: Se recomienda al Departamento de Planeación, en lo sucesivo elaborar, signar las Conciliaciones Bancarias y turnarlas a la responsable de la Oficina de Contabilidad, así como lo establece el vigente Manual de General de Organización del Instituto, al ser una de sus responsabilidades principales en el proceso clave: *registro contable, emisión y presentación de estados financieros*.

Observación 2: En el memorándum IVAI-MEMO/BMB/011/03/04/2014 de fecha tres de abril del dos mil catorce, la Responsable del Departamento de Planeación, manifiesta que el Manual de Organización, así como el manual de Procedimientos del Departamento de Planeación se encuentran en revisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas para que a través del Secretario Ejecutivo se presente al Órgano de Gobierno.

Recomendación 2: La Responsable del Departamento de Planeación, deberá acreditar el seguimiento al proceso de revisión y pasos subsecuentes a la fecha, que conduzcan a la aprobación del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de su Departamento.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 24 de abril de 2015

LIC. BERNABÉ CRUZ DÍAZ
Titular

*RBSR